

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF. Medida De Protección Solicitada por BERNARDO ALBERTO YEPES GÓMEZ en contra de NURY AMPARO RIVAS ARISTIZÁBAL, RAD.2022-00759. (consulta).

*Revisado el expediente remitido por la Comisaría Primera de Familia – Usaquén 1 de esta ciudad, se advierte que el mismo se encuentra incompleto, pues en la providencia objeto de apelación se indica el sustento del recurso de alzada se encuentra en el CD, sin embargo no se aporta el archivo que contiene dicho elemento, motivo por el cual, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que aporten la totalidad de archivos, allegados al plenario como pruebas y que contengan el desarrollo de la actuación objeto de apelación, del mismo modo se requiere a la Comisaría de origen para que se sirva organizar el expediente, individualizando cada actuación y remitiéndola por separado, es decir un archivo la actuación principal que dio origen al trámite de Medida de Protección, y en otros archivos las actuaciones derivadas de la principal como incidentes, organizando los archivos a remitir de manera cronológica. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

Se requiere a la comisaría referida para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64395e4e10d8d3cbc52eacf92becefad8c84f1b16eab2f1bd323c28e01e391e7**

Documento generado en 13/01/2023 04:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>